

Información de Trámite

Nombre Trámite	REPORTE DE SUBCATEGORÍAS 100% ELÉCTRICAS
Institución	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Descripción	Trámite habilitado por el Servicio de Rentas Internas (SRI) que permite a las personas naturales o jurídicas (importadores y ensambladores) reportar las subcategorías 100% eléctricas para vehículos importados y ensamblados con fines comerciales, a través de los canales de atención habilitados al ciudadano a nivel nacional; en el caso de los vehículos importados para uso personal, la Agencia Nacional de Tránsito ANT reportará dicha información.
¿A quién está dirigido?	El Servicio de Rentas Internas (SRI) cataloga como beneficiarios de este trámite a las personas naturales o jurídicas que requieran informar las subcategorías 100% eléctricas de vehículos importados y ensamblados para fines comerciales. En el caso de los vehículos importados para uso personal, la Agencia Nacional de Tránsito ANT podrá reportar dicha información. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • Beneficio otorgado
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Procedimiento para realizar el trámite en línea: • Número de identificación del contribuyente • Clave de acceso a servicios en línea

¿Cómo hago el trámite?

Procedimiento para realizar el trámite en línea:

1. Ingrese a la opción SRI en línea del portal web www.sri.gob.ec
2. Escoger en el panel de control "SRI en línea"
3. Seleccionar "Iniciar sesión"
4. Ingresar el número de RUC y clave
5. Seleccionar en el menú Vehículos
6. Escoger la opción "Admistración de subcategorías 100% eléctricas"
7. Seleccione "agregar nuevo"
8. Seleccione la subcategoría oprima buscar
9. oprima el botón "Agregar" para incluirla en el registro de subcategorías 100% eléctricas
10. Se mostrará la pantalla con el resultado final de la subcategoría agregada con éxito

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24 horas a través del siguiente enlace: <https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/inicio/NAT>

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: SRI Telefónico

Teléfono: 1700 774 774 / 032 998 100

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	09	0	23	0	0
2026	08		14	0	



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
HENRY PAUL CHAVEZ ESPARZA